

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **0178**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0005050, Sr. Pablo Moya Bravo.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 09 de febrero de 2026

DE.: **SR. EMMANUEL HENRÍQUEZ CARRASCO**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA SUBROGANTE
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. PABLO MOYA BRAVO**

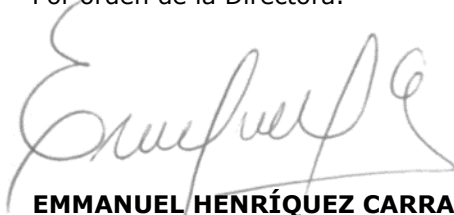
Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución con el ticket BC003T0005050, a través de la cual se requiere lo siguiente: ***"Estimados, Por medio de la presente hago ingreso de una solicitud de acceso a la información a través de la Ley 20.285, respecto a la solicitud realizada al Consejo de Monumentos Nacionales para declarar como Monumento Histórico las Ruinas de los Altos Hornos de Corral, emplazadas en la comuna de Corral, Región de Los Ríos; efectuada a través del ingreso N 8893 del 01/12/2025, lo que fue informado en la sesión ordinaria del CMN del 17 de diciembre del 2025. Se solicita copia digital del expediente ingresado, documentos y anexos que se hubieran acompañado a la solicitud"***.

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°00641/2026, de fecha 4 de febrero del presente, emitido por el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Jorge Placencia Jiménez**, en el que se indica que para este requerimiento, corresponde aplicar la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, N°1, letra b) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.



EMMANUEL HENRÍQUEZ CARRASCO
Jefe División Jurídica Subrogante
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

EHC/NSP/SMV/sbp.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Pablo Moya Bravo

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

